

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 67 2017 01488 00

**LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR ANA ISABEL ORTÍZ AVENDAÑO**

Agréguese a los autos la respuesta del Juzgado 57 Civil Municipal de esta ciudad, como se avista continuación:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 # 14-33, piso 11, teléfono-fax 2820464.
Correo Electrónico: cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de junio de 2022
Oficio No. 0993

Señores
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Referencia: EJECUTIVO No. 11001-40-03-055-2015-00161-00
DEMANDANTE: JOSE HUMBERTO CASTRO TORRES CC 19.459.443
DEMANDADA: ANA ISABEL ORTIZ AVENDAÑO CC 41.372.832.
REMITENTE: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA (Origen Juzgado 55 Civil Municipal)

En cumplimiento a lo ordenado en auto de diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), ordeno oficialles a efectos de informarle que en este Despacho cursa proceso ejecutivo No.2015-00161 iniciado por JOSÉ HUMBERTO CASTRO TORRES contra ANA ISABEL ORTIZ AVENDAÑO, el cual se encuentra suspendido debido a la iniciación del proceso de negociación de deudas ante el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición "Resolver" promovido por la deudora y que, en la última información sobre esa actuación, adujo el centro de conciliación que el asunto fue direccionado al Juzgado 67 Civil Municipal de esta ciudad, a efectos de resolver las objeciones propuestas.

Lo anterior para que obre dentro de su proceso LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL No. 110014003055(67)20170148800-Solicitante: ANA ISABEL ORTÍZ AVENDAÑO C.C. 41.372.832

Además, agréguese a los autos las respuestas de los Juzgado 18 Civil Municipal (num.29); 28 Civil Municipal (num.30); 35 Civil Municipal (num.31); 63 Civil Municipal (num.32); 3 Civil Municipal (num.33); 40 Civil del Circuito (num.34); 9 Civil Municipal (num.35); 23 Civil Municipal (num.36); 33 Civil Municipal (num.37); 7 Pequeñas Causas (num.38); 32 Civil Municipal (num.39); 5 Pequeñas Causas (num.40); 49 Civil Municipal (num.41); 25 Civil Municipal (num.42); 29 Civil Municipal (num.43); 15 Civil Municipal (num.44); 85 Civil

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Municipal (num.45); 66 Civil Municipal (num.46); 1º de familia de Ejecución de Sentencias (num.47); 1 Pequeñas Causas (num.49); 21 Civil Municipal (num.50); 37 Pequeñas Causas (num.51); 66 Civil Municipal (num.52); 25 Civil del Circuito (num.53).

De otro lado, se **REQUIERE** al liquidador posesionado dentro de las presentes diligencias **VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO** el 16 de enero del año 2020, para que aporte los inventarios y avalúos de los bienes de la deudora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 567 del C.G.P.

Para efecto de lo anterior, se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a0a2aae4e7a80a1e9a76c6ab2aa9773780f8f37c9870bd41c2145cbe383c49**

Documento generado en 28/03/2023 10:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>